

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 26 de octubre de 2106 se aprobó por mayoría, el Dictamen a favor de la modificación presupuestaria por transferencia de crédito de la aplicación 234.480 a la aplicación 326.480 por un importe total de 108.872,34 euros. Las ayudas a la educación es una prioridad para este Gobierno. Prueba de ello es el aumento de los recursos destinados a este fin, en 100.000€ en el 2015 y otros 100.000€ incorporados en los Presupuestos de este año, lo que supone un incremento de casi el 50%. Fiel a este compromiso, se pagaron las ayudas del primer trimestre de este año sin esperar a la aprobación definitiva de los Presupuestos para 2016 que, no se produjo hasta junio de 2016. Estos pagos se hicieron contra la partida 326.480, vigente en los Presupuestos prorrogados de 2016. Por indicación del Interventor, en los Presupuestos para 2016, los créditos destinados a ayudas a la educación se consignaron en la partida de Bienestar Social, por ser esta materia competencia propia del Ayuntamiento, mientras que los servicios educativos no. Una vez aprobados los Presupuestos definitivos se hicieron los ajustes contables pertinentes para adaptar la ejecución a la nueva estructura, si bien en el caso de las ayudas de Becas pagadas no ha sido posible, ya que supone anular manualmente más de 4.000 asientos contables y volverlos a introducir también manualmente. Por esta razón existe un superávit de recursos en el Programa de Bienestar Social, y a la vez en el Programa de Servicios Complementarios de Educación existen unas necesidades que, sin esta modificación presupuestaria no se podrían cubrir. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, manifiesta que su grupo votará a favor de este punto, no les valen agradecimientos, les valen hechos, no vales “nosotros” aquí en el Pleno y una vez que salen del Pleno se les excluye de cuestiones como las becas, ustedes no están asumiendo la colaboración como su grupo sí ha asumido riesgos.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular dice que estos desajustes vienen provocados por el retraso en la aprobación de los presupuestos.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad manifiesta que el actual gobierno está de acuerdo en que todos son partícipes de las decisiones que aquí se toman y está agradecido por ello, para este Equipo de Gobiernos lo importante incrementar la partida destinada a las becas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esto demuestra que las cosas se pueden hacer con otra gestión económica y podrán sacar a Arganda del atolladero en el que se encuentra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la modificación de crédito transferencia 5/2016, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe favorable de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

Incremento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
326	480	Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	108.872,34 €

Bajas en Aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
234	480	Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	108.872,34 €

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El cambio en la modalidad de gestión en la prestación de los servicios de deportes estaba prevista se produjera el 1 de abril de 2016 y así se contempla en los Presupuestos para 2016. No obstante, esto no se ha producido hasta el 1 de septiembre de 2016. Este retraso ha motivado que los créditos previstos inicialmente en los Presupuestos aprobados para 2016 en el capítulo 4 a transferir a ESMAR por la prestación de estos servicios sean escasos, mientras que en el capítulo 2 haya un exceso de crédito. Por esta razón se hace necesario realizar una modificación presupuestaria por transferencia de crédito de la aplicación 341.227 a la aplicación 341.449 por un importe total de 400.000 euros. La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 26 de octubre de 2016 aprobó por mayoría, el Dictamen a favor de la modificación presupuestaria propuesta. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa. “””””